

RESOLUCION
N° 868 /92

EXPEDIENTE N° 605/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.934

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la ampliación de la Orden de Compra n° 421/92, extendida a favor de la firma "Nashua Argentina Inc." para la locación y mantenimiento por el período comprendido entre el 1° del corriente y el 31 de diciembre de 1996- de dos máquinas fotocopadoras más marca Nashua NSH 7125 S, con destino al Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales y al Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia (Provincia del Chaco); y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 22, lo previsto por el Art. 61, Inc. 84, Apart. a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a ampliar -a los fines señalados precedentemente y conforme a lo establecido en la disposición legal citada- la Orden de Compra n° 421/92 .-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 19.406,40)- de la siguiente manera:

\$ 1.492,80 a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992;

\$ 4.478,40 a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993;

\$ 4.478,40 a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994;

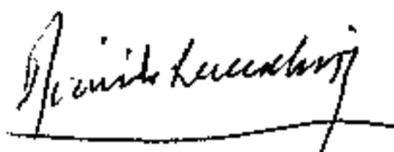
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

\$ 4.478,40 a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

\$ 4.478,40 a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE JR.